

312

# Archivo General de la Nación

11

19.10

## HOJA DE ARCHIVO

- 0 -

Legajo No. 19

Cuaderno No. 312

Año 1813

No. de hojas útiles 5

Autos seguidos por doña Josefa Cabrera, contra don Vicente Sánchez en representación de su esposa doña Josefa Santiago, sobre distracto de una esclava, llamada María Magdalena.

GM-AU 1  
CAT. 116  
DOC. 312  
FOL. 5

Clasificación AUDITORIA GENERAL DE GUERRA ( Causas Civiles ).

fsm/.-

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No. 10  
Año 1915

Este documento pertenece al Legajo No. 10 del Año 1915. Se trata de un expediente administrativo que contiene información sobre el funcionamiento de la oficina durante el primer semestre de dicho año. El documento está compuesto por varios folios que detallan los asuntos tratados y las resoluciones adoptadas.

# Archivo Nacional del Perú

## HOJA DE ARCHIVO

*Audit*

Legajo No. 69

Cuaderno No. 2142

Año 1813

No. de hojas útiles 5

Autos seguidos por Da. Josefa Cabrera contra Dn. Vicente Sánchez en representación de su esposa Da. Josefa Santiago, sobre distracto de la venta de la samba esclava llamada María Magdalena, por importe de 285 pesos.

Proveyó el Auditor de Guerra, Ministro Supernumerario de la Real Hacienda Constitucional, Marques de Castel Bravo de Rivero, ante el Escribano Luza y Castillo, habiéndose allanado en la acción verbal la parte demandada, ésta pagó en dos partes el importe de la venta, ante la presencia de 3 testigos.

A.N.P.  
ETC/.  
Secc.H.

Observaciones \_\_\_\_\_

Clasificación REAL AUDIENCIA - PROCEDIMIENTOS CIVILES. \_\_\_\_\_

Lima, Mayo de 1967.

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No. \_\_\_\_\_ Cuaderno No. \_\_\_\_\_

Año 1881 No. de hojas útiles \_\_\_\_\_

Autos expedidos por el Jefe de la Oficina contra el Sr. Don Juan de Dios...  
Señales de reconocimiento en el expediente...  
Se dio traslado a la parte demandada para que comparezca...  
Por no haber comparecido, se declaró en rebeldía...  
Se procedió a la venta de los bienes de la parte demandada...  
Se levantó el acta de venta...  
Se dio traslado a la parte demandada para que comparezca...  
Por no haber comparecido, se declaró en rebeldía...  
Se procedió a la venta de los bienes de la parte demandada...  
Se levantó el acta de venta...  
Se dio traslado a la parte demandada para que comparezca...  
Por no haber comparecido, se declaró en rebeldía...  
Se procedió a la venta de los bienes de la parte demandada...  
Se levantó el acta de venta...

1881  
1881  
1881

Observaciones

Clasificación



1813



Dos reales.

N<sup>o</sup> 1189. A

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Sirve para el Año de 1813.

Lima y Ag. 16. de 1813.

*[Signature]*  
Xmo. Sr.

Duele a v. Sr. D<sup>na</sup> Josefa Cabrera en la mejor forma  
ta pte. la certificación, que dedro. pareno ante V. E. y digo: Me he venido con  
expresa para presentado en esta Auditoria gral, con D. Vicente  
los efectos q<sup>h</sup> Sanchez representando una mujer D<sup>na</sup> Josefa  
de combergan  
Saniago para el distrito q<sup>h</sup> fue Suavetania;  
necesito que se ponga por Diligencia el  
Antemi. el Subido para pedia lo comberiente.  
Suza y Partilla  
General viatus.

Asi. E. pido y Suplico se le mande dar y  
vel Escudano ante quien fue D<sup>no</sup> congo  
zendo Certifique de todo su nombre  
decaal y que fecho fere en que en bar.  
Cual *[Signature]* Josef de Cabrera

*[Signature]*  
Yo el Infuancipio Escibano Cumpliendo con lo man-  
dado en el Superior Decreto del margen: Certifico que en  
la fecha del dia tres del mes que dice, y en consecuencia de la

682  
Demanda verbal interpuesta por D.<sup>a</sup> Josefina Cabrera contra  
D.<sup>a</sup> Josefina Santiago Union legitima de D.<sup>o</sup> Vicente Sanchez  
sobre el dictado de la venta que le habia hecho el dia tres  
de mayo de Julio anterior de una Sombra nombrada  
Mania Magdalena; comparecieron ante el Señor Auditor  
General del Reyno Marques de Castel. Bravo y Rivero  
en el orden de Santiago de Compostela Superintendente de  
esta Audiencia Comisionado de la Real Cedula D.<sup>a</sup> Josefina  
y el indiano D. Vicente en representacion de su legitimo  
sucesor; y tratada la materia y oidas ambas partes con  
lo que alegó cada uno en razon de su dho. y expuestas  
por D.<sup>a</sup> Josefina que al dia siguiente de la dha. venta  
habia reclamado de ella solicitando el dictado;  
sobre el dho. dho. que D.<sup>o</sup> Vicente Sanchez le devolvió el  
dinero que dio D.<sup>a</sup> Josefina por la dha. venta, concediendole para  
que se proporcionase el termino de seis dias con lo que  
se dio por concluso el comparendo, y para que compareciese  
dentro de la presente. Sin embargo de lo que se dice en el  
dho. dho. de tres.

Ynacio Anzures y Castillo

Dos reales

SELLO Tercero Sirve para el Reynado del S. D.  
Fernando VII. en el Año de 1813.

2

Lima y Agosto 17. de 1813.

Como Señ.

Respeto a que  
hallaba presente  
Don Josefa Santiago,  
con quien empu-  
el dinero el sa-  
do inmediato, con  
sedeme rema de  
declara, en lo qd  
corriero en a p-  
reserva p. ahora  
en providencia  
los Nubray-  
Castel. Arzob.

Don Josefa Cabrera en los autos con A. Vicente  
Sanchez Representante de su mujer D. Josefa San-  
tiago, Sobre dictado de una escalaba y lo demás de  
quido. digo: Me habiendose Resuelto en el Com-  
pendo tenido con dho. A. Vicente que dentro de Seis  
Comandos, desde el tres en que fue el acto-  
no ha cumplido hasta ahora que oca con-  
dos Catarse, sin embargo de las policas Reom-  
beniomas que le he hecho y aqui se ha Negado  
con quosenia; en esta virtud y acausandole como  
desde luego le acauso Rebelia.

En el pido y Suplico que habiendola por acusada  
Señada mandan que Dho. A. Vicente San-  
chez, sea apremiado en la dia Comdos  
guardias a su Costa para q. Cumpla  
El Justicia Costas do.

Josefa de Cabrera

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY

1888

1888

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs.]*



En Lima y Ag<sup>to</sup> veinte y tres de ochot. tres hize  
saber el sup<sup>to</sup> de la Real Audiencia de Toledo Santiago  
doife

Jose Sanchez  
Resp



Parte del impoente dela buelava; p<sup>ra</sup> jur<sup>ta</sup> g<sup>o</sup> p<sup>o</sup>do y p<sup>o</sup> ello 88<sup>oo</sup>

Josefa Santiago

En Lima y Agosto treinta y uno de mill  
ochocientos tres de la buelava de D<sup>o</sup> Josefa Cabrera  
en su casa de la calle de San Francisco  
de la buelava de D<sup>o</sup> Josefa Cabrera en  
su casa de la calle de San Francisco

Josefa Santiago

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Un cuarto

5

SELLO CUARTO, UN CUARTILLO. AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Lima y Sep. 1.º de 1813. Sirve para el Año de 1813.



Exmo. Sr.

*Enmaguece a esta pte. el dinero q. se ha cobrado, baxo el co. resp. x. c. b. q. se otorga a com. y en toda forma - Castel. Brax*

D<sup>a</sup> Josefa Cabrera, ante la Justif. de V. C. paruso, y digo: que como ha hecho saber su traslado que V. C. se ha servido Antermt. conferirme, de que D<sup>a</sup> Josefa Santiago, ha exhibido ciento ochenta y cinco pesos, y al cumplimiento de los quince dias que V. C. se digno conaderle, entregarme los ciento ochenta, pagando ella las costas de todo lo actuado, por me parece no debo ser perjudicada; en cosa alguna. Por tanto. A. V. C. pido, y Sup.º se me mande, que el Excmo. Actuario me entregue los ciento, ochenta, y cinco pesos, como es de Justicia. *Josefa de Cabrera*

En cumplimiento de lo mandado en el Superior Decr. del margen, se entregaron a D<sup>a</sup> Josefa Cabrera los ciento, ochenta, y cinco pesos exhibidos por D<sup>a</sup> Josefa Santiago, y en señal de recibo firmo esta diligencia siendo Jrs. D. Juan. Rivero, D<sup>n</sup> Carlos Luriceres, y D<sup>n</sup> Juan Valdes

*Josefa de Cabrera* *Josefa y Castillo*

En verso

ESTO DOMINI...  
ESTO DOMINI...  
ESTO DOMINI...  
ESTO DOMINI...



Five per cent...

Cambridge

Handwritten notes in the right margin, including the word 'Cambridge'.

Main body of handwritten text, appearing as bleed-through from the reverse side of the page.

U.C.

Cambridge

Bottom section of handwritten text, including a signature and possibly a date.